ENTIDAD	RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADAS POR LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE MARZO DE 2026

De acuerdo a lo señalado en la Ley 142 de 1994, modificada parcialmente por la ley 689 de 2001, y en concordancia con el Manual de contratación adoptado por la Empresa mediante el Acuerdo 003 de 2008 y sus modificaciones mediante los Acuerdos 009 de 2014 y 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, la Empresa **RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**, presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1. NECESIDAD

Las empresas de servicios públicos tienen una naturaleza jurídica especial que viene dada directamente por el artículo 356 de la Constitución Política. En este orden de ideas, RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. se constituye como una Sociedad Anónima (S.A.) bajo el régimen de Empresas de Servicios Públicos (E.S.P.), regulada por la Ley 142 de 1994, la cual en su Título II capítulo I "RÉGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS DE LAS EMPRESAS", artículos 30 y siguientes, establece que "los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente por el derecho privado, sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social".

El artículo 17 de la Ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos señalados en dicha norma.

Consecuente, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios «no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa».

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 consagra el régimen de derecho privado para las empresas de servicios públicos domiciliarios, indicando que sus actos se rigen por los principios y reglas aplicables a los particulares.

El régimen jurídico que, por regla general, debe aplicarse a la contratación que efectúan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios es el derecho privado y solo, excepcionalmente, el contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993–. En otras palabras, dichas empresas se sujetan, en su actividad contractual, a las disposiciones del derecho privado, salvo en aquellos casos en los que la Constitución, la Ley 142 de 1994 u otras leyes especiales sometan tal conducta al Estatuto

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

General de Contratación de la Administración Pública, es decir, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

A pesar de que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en lo concerniente a sus actividades contractuales, por regla general se rigen por las normas del derecho privado, en los casos en que se establezcan cláusulas excepcionales en sus contratos, bien sea por mandato de las Comisiones de Regulación o por solicitud de dichas empresas, deberán someterse a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993–, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así como en las situaciones en las que la Ley 142 de 1994 u otras leyes especiales lo dispongan.

Que, de acuerdo con los pronunciamientos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, la prohibición de acudir a mecanismos de contratación directa también aplica frente a entidades exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que se rigen por el derecho privado; no obstante, tratándose de empresas de servicios públicos domiciliarios, se ha señalado que la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto debe realizarse mediante mecanismos competitivos que impliquen convocatoria pública y la posibilidad de pluralidad de oferentes, sin que ello pueda traducirse en la suspensión o paralización de la prestación de los servicios públicos a su cargo, pues ello implicaría desconocer la naturaleza esencial de tales servicios e incluso afectar derechos fundamentales de la población usuaria.

Para el cumplimiento de su objeto social Red Vital Paipa S.A. E.S.P cuenta con las áreas operativas de Acueducto y Alcantarillado, Aseo y Recolección y Plantas de Tratamiento; mediante las cuales se ejecutan todas las actividades que conlleva la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana del Municipio de Paipa y algunos sectores rurales que cuenten con las condiciones técnicas que permitan garantizar oportunidad, continuidad y eficiencia en la prestación de estos servicios, enfocando todas las acciones a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y las partes interesadas, para lo cual se hace necesario que la entidad cuente con los recursos físicos, institucionales y operativos que sean requeridos para este fin.

La función principal de la empresa es la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la cual requiere de manera continua materiales pétreos tales como grava, arena, recebo y piedra rajón, los cuales son insumos fundamentales para la ejecución de obras de mantenimiento, reparación, expansión y mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado.

Estas actividades forman parte esencial de la operación misional de la empresa, permitiendo garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio a los usuarios. La adecuada disposición de estos materiales es indispensable para realizar trabajos de instalación de tuberías, rellenos compactados, estabilización de vías de acceso a las zonas intervenidas y la correcta reposición de excavaciones en vías públicas.

Dada la naturaleza de los trabajos que se realizan muchos de ellos de manera inmediata ante eventualidades o fallas en la red, se requiere contar con un proveedor que garantice el suministro oportuno, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, dentro del área de influencia operativa de la empresa.

Adicionalmente, la empresa RED VITAL PAIPA SA. E.S.P suscribió el convenio interadministrativo No 039-2025 con el Municipio de Paipa el cual tiene como objeto "*aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para la ejecución de las obras de construcción y ampliación de diferentes tramos de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en los sectores Llano grande, Toibita, Pablo Solano, Bonza y canal Cartagena, ubicados en las zonas rural y urbana del municipio de paipa, departamento de Boyacá*" Dicho convenio actualmente en ejecución contempla la construcción de doce (12) tramos de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial en sectores urbanos y rurales del municipio.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el citado convenio y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, se requiere el suministro de materiales pétreos (con exclusión del material granular tipo recebo), los cuales constituyen insumos esenciales para la ejecución de las obras de construcción y ampliación de redes de alcantarillado. Estas obras implican la realización de actividades propias de la ingeniería civil, tales como excavaciones, instalación de tuberías, conformación de camas de apoyo, rellenos, compactación y construcción de estructuras hidráulicas, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema conforme a las especificaciones técnicas establecidas y la normativa vigente aplicable.

La no ejecución oportuna de estas intervenciones podría generar afectaciones significativas en materia de salubridad pública, incrementando riesgos epidemiológicos y deteriorando las condiciones sanitarias de la población beneficiaria, razón por la cual la ejecución de dichas obras reviste carácter prioritario e interés general. En este sentido, el suministro oportuno de materiales pétreos se constituye como un elemento indispensable para asegurar la continuidad en la ejecución de las obras, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. y su responsabilidad en el mejoramiento del saneamiento básico y la calidad de vida de la comunidad.

Que el suministro de materiales pétreos deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, ya sea por una persona natural o jurídica cuya actividad económica registrada en la Cámara de Comercio o en el registro mercantil sea acorde con el objeto del contrato, garantizando su calidad y conformidad. El contratista deberá asegurar la entrega oportuna de los materiales, en las cantidades requeridas y dentro del área de influencia operativa de la empresa, pudiendo abastecerse de fuentes propias o de terceros, siempre que se garantice su procedencia legal y el cumplimiento de la normatividad ambiental y minera vigente. En todo caso, será responsable ante la entidad por la calidad, oportunidad y cumplimiento en el suministro, incluyendo las actividades de cargue, transporte y descargue.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso para el **SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADAS POR LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.** mediante la selección de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia en el suministro de este tipo de insumos, garantizando la calidad, oportunidad y disponibilidad de los mismos para el desarrollo de las actividades operativas de la entidad.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

Lo anterior en coordinación con las acciones que conforman el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa, enmarcado dentro de los códigos UNSPSC 301118 y 301316 programados para la vigencia 2026.

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza el presente proceso de contratación, previa obtención de mínimo dos (2) cotizaciones que avalan el estudio de mercado.

1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad planteada se procederá a adelantar el respectivo proceso de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 003 de 2008, modificado por los Acuerdos No. 009 de noviembre 06 de 2014 y No. 003 del 26 de febrero de 2018, así como la Resolución RVP No. 175 de 2021; el cual establece que se cursará este tipo de procedimiento para la selección del contratista cuando la cuantía del proceso sea igual o inferior a los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes; que para el año en curso corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($262.635.750) máximo.

Que, atendiendo la cuantía del proceso contractual, la empresa debe extender invitación atendiendo la directriz de la Ley 996 de 2005 de la existencia de pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad, en pro de contratar a la persona natural y/o jurídica que, en virtud de su idoneidad y experiencia, este en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO OPERADAS POR LA EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Suministro.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los materiales suministrados por el proveedor deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones) y las normas INVÍAS aplicables.

El proveedor deberá garantizar la calidad, homogeneidad y disponibilidad de los materiales, su disposición final será en donde la supervisión, almacenista y/o director de obra establezca, ya sea en la obra o en la sede de la empresa; los materiales pétreos suministrados deben provenir de fuentes legalmente autorizadas.

La **arena lavada** corresponde a un material granular fino, de origen natural o producto de trituración, sometido a procesos de lavado con el fin de eliminar impurezas. Deberá presentar una granulometría entre 0.063 mm y 4.75 mm, estar libre de materia orgánica, arcillas, limos y sales, y tener un contenido de finos (pasante tamiz No. 200) menor o igual al 5%. Asimismo, deberá ser limpia, bien gradada y homogénea, cumpliendo con ensayos tipo INVÍAS o normas equivalentes.

La **arena de peña** es un material granular fino producto de la trituración de roca, caracterizado por su forma angular, lo cual favorece la adherencia en mezclas. Su granulometría dependerá del diseño de mezcla requerido y deberá cumplir con condiciones de limpieza, estar libre de impurezas orgánicas y presentar un contenido de finos controlado, no superior al 7%.

La **arena "sucia" para relleno** corresponde a un material granular fino con presencia de finos como arcillas y limos, destinado exclusivamente a rellenos no estructurales. Su granulometría es variable y deberá estar libre de residuos orgánicos, basuras o escombros. Así mismo, deberá presentar condiciones de humedad adecuadas que permitan su correcta compactación.

La **gravilla de 1/2"** es un agregado grueso triturado, con tamaño máximo nominal de aproximadamente 12.7 mm. Deberá presentar forma cúbica o angular, un desgaste máximo en la máquina de Los Ángeles del 40%, estar libre de material deleznable y contener un bajo porcentaje de finos.

La **gravilla de 3/4"** corresponde a un agregado grueso con tamaño máximo nominal de aproximadamente 19 mm. Este material deberá poseer alta resistencia mecánica, estar limpio, libre de polvo, arcillas y materiales indeseables, y presentar una gradación uniforme que garantice su adecuado desempeño.

La **piedra rajón** es un material pétreo de gran tamaño, de forma irregular, producto de procesos de voladura o trituración primaria. Generalmente presenta tamaños entre 4" y 12". Deberá contar con alta durabilidad y resistencia, y estar libre de fracturas excesivas o materiales susceptibles a desintegración.

El **recebo** es una mezcla natural o artificial de materiales granulares finos y gruesos. Este material deberá presentar buena gradación, adecuada capacidad de compactación y un contenido de finos controlado. Se recomienda un valor mínimo de CBR del 20%, ajustable según las condiciones específicas del proyecto.

El **afirmado** es un material granular seleccionado, utilizado en la conformación de capas de rodadura para vías no pavimentadas, deberá presentar granulometría continua, buen comportamiento a la compactación, un CBR mínimo referencial del 30% y bajo contenido de material orgánico.

El **ladrillo** corresponde a una unidad de mampostería elaborada en arcilla cocida, utilizada en la construcción de cajas, cámaras y obras civiles menores. Deberá cumplir con una resistencia a la compresión acorde con su tipo (mínimo referencial de 7 MPa), baja absorción de agua, dimensiones uniformes y ausencia de fisuras o deformaciones. Este material deberá cumplir con lo establecido en la norma técnica NTC 4205 o equivalente.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

En concordancia con lo anterior, la Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P. requiere el suministro de los siguientes materiales pétreos en las siguientes cantidades estimadas:

ITEM	DESCRIPCION TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA LAVADA	M3	60
2	ARENA DE PEÑA	M3	120
3	ARENA "SUCIA" PARA RELLENO	M3	1200
4	GRAVILLA ½"	M3	60
5	GRAVILLA 3/4"	M3	24
6	PIEDRA RAJÓN	M3	12
7	RECEBO	M3	120
8	AFIRMADO	M3	60
9	LADRILLO	UNIDAD	20000

PAIPA S.A. E.S.P.

Parágrafo 1. Para el ítem correspondiente a ladrillo, únicamente se requiere el suministro del material, sin incluir el servicio de transporte. Para los demás ítems, el contratista deberá garantizar tanto el suministro como el transporte hasta los sitios que indique la entidad, en las cantidades y oportunidades que sean requeridas durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. Las cantidades descritas en el presente estudio previo son de carácter estimado, en atención a la naturaleza del contrato y a la variabilidad de las actividades operativas asociadas al mantenimiento, reparación, expansión y mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado. En consecuencia, no es posible prever con exactitud los volúmenes definitivos requeridos, por lo que estos podrán ser aumentados, disminuidos o ajustados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa autorización del supervisor, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones que pudieren presentarse. **3)** Prestar los bienes o servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas. **4)** Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Empresa por conducto del supervisor del Contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **5)** Responder por la calidad de los bienes o servicios prestados. **6)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros. **7)** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta o cotización. **8)** Mantener

Informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del Contrato. **9)** Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales. **10)** Presentar constancia de pago de los aportes de Seguridad Social ante el funcionario designado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. para ejercer la supervisión del Contrato. **11)** Dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos. **12)** Informar oportunamente a la Empresa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato. **13)** A constituir a favor de la Empresa las garantías que sean exigidas. **14)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución de la misma. **16)** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. **17)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. **2.** Suministrar los materiales pétreos requeridos por la entidad en las cantidades, calidades y condiciones técnicas exigidas, conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. **3.** Garantizar el suministro oportuno de los materiales, incluyendo su cargue, transporte y descargue en los sitios que indique la entidad, salvo el ladrillo, para el cual no se requiere transporte. **4.** Entregar los materiales en óptimas condiciones de calidad, libres de contaminantes, residuos orgánicos o materiales no conformes, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y la normativa vigente aplicable (RAS, normas INVÍAS, entre otras). **5.** Garantizar la calidad de los materiales suministrados durante el término de ejecución del contrato, respondiendo por cualquier deficiencia en las características físicas o mecánicas de los mismos. **6.** Asumir, por su cuenta y riesgo, el retiro y reposición inmediata de los materiales que sean rechazados por la supervisión por no cumplir con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. **7.** Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en la propuesta y en las condiciones contractuales. **8.** Atender de manera oportuna los requerimientos, solicitudes y observaciones que formule el supervisor del contrato, así como suministrar la información y documentación necesaria para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual. **9.** Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y señalización durante las actividades de cargue, transporte y descargue de los materiales, evitando riesgos para las personas, la infraestructura y el entorno.10. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los materiales se encuentren en condiciones adecuadas de operación, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de tránsito, seguridad y transporte de carga. **11.** Cumplir con las disposiciones ambientales vigentes, evitando la contaminación del entorno durante las actividades de extracción, cargue, transporte y disposición de los materiales, y asegurando que estos provengan de fuentes legalmente autorizadas. **12.** Presentar la factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales y tributarios establecidos, junto con los soportes requeridos por la entidad, para efectos del trámite de pago. **13.** Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del

contrato. **14.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para su correcta ejecución.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 Tipo de Contrato: El Contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. mediante el Acuerdo 003 de 2008 modificado por los Acuerdos 009 de 2014 y el Acuerdo 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, además mediante lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y 689 de 2001.

2.3.2 PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del Contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar cuantía.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato será a la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 100.268.670)** que incluye impuestos y demás gastos asociados al Contrato.

2.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 100.268.670)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000087 fecha de expedición 20 DE MARZO DE 2026.

FORMA DE PAGO

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN ACTAS PARCIALES, previa presentación de factura, suscripción del acta correspondiente con recibo a satisfacción e ingreso a almacén por parte de la supervisión y constancia de cumplimiento de los requisitos de seguridad social integral.

La empresa podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente (y el RUT del contratista), expedida por la DIAN o las normas que la modifique

La empresa pagará las actas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro.

Es entendido que el valor del contrato cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, asimismo este valor contempla los gastos de ejecución, como lo son, contratación de personal para la distribución de los

elementos, pago del mismo, gastos locativos, de transporte de los elementos a cada sitio que disponga la el contratista, impuestos y utilidad, quedando de antemano establecido que en consecuencia no habrá lugar al cobro de sumas adicionales por concepto alguno, ya que el precio establecido por el suministro se determina a PRECIO GLOBAL.

2.3.2 SOPORTES PRESUPUESTALES

El Contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los rubros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
No. CDP	2026000087	**FECHA**	20 de marzo de 2026
RUBRO	**2.1.5.01.03.03**		
DESCRIPCIÓN	Materiales y suministros Alcantarillado.		
VALOR	$ 70.188.069		
RUBRO	**2.1.5.01.03.02**		
DESCRIPCIÓN	Materiales y suministros Acueducto.		
VALOR	$ 30.080.601		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo dispuesto en las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, el régimen aplicable a los Contratos a ejecutar por parte de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A E.S.P. es el del derecho privado, acorde a esto y a lo estipulado en el manual de contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2008 y modificado por los Acuerdos 009 de 2014 y 003 de 2018 y la Resolución RVP 175 de 2021, en su artículo décimo primero, establece que la modalidad de selección para la ejecución del presente Contrato, tanto por su naturaleza como por su cuantía es de invitación directa sin pluralidad de oferentes.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO)

Con el fin de efectuar el análisis económico del sector de suministros que se pretende contratar, se procede a hacer el análisis de tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado: Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	C.SUMINISTRO 030/2025	Contratación régimen especial	EMPOPAMPLONA S.A E.S.P	Suministro de materiales pétreos para la elaboración	$77.000.000

				de trabajos en las diferentes reposiciones en domiciliarias y daños ocasionados en fallas de tuberías de acueducto y alcantarillado atendidos por Empopamplona S.A E.S.P	
2026	CD-026-2026	Contratación régimen especial	Empresa de Servicios Públicos Empumelgar E.S.P	Contrato de suministro de materiales petreos (recebo, arena,gravas)y elementos de ferreteria requeridos para los proyectos de inversión (poir) de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos Empumelgar E.S.P	$150.000.000
2026	C52026008	Contratación régimen especial	EMPODUITAMA S.A.ESP.	Suministro de materiales de construcción (cemento gris, ladrillo tolete, gravilla, arena, recebo), para atender las actividades de mantenimiento y construcción de los diferentes componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado que adelanta la cuadrilla de redes	$300.000.000

PAIPA S.A. E.S.P.

				de Empoduitama S.A. ESP., vigencia 2026 a través de monto agotable	

b) Análisis de la demanda

La Empresa Red Vital Paipa S.A. ESP ha contratado en vigencias anteriores los siguientes contratos para el suministro de materiales pétreos.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTIA
2023	020 - 2023	Invitación directa	suministro de materiales pétreos para la ejecución del convenio de cooperación interadministrativo N° CONV MP 011 de 2022 suscrito entre el Municipio de Paipa y la Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	$ 25.000.000
2024	066 - 2024	Invitación directa	suministro de materiales pétreos para el mantenimiento y operación de las redes de acueducto y alcantarillado operadas por la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa SA ESP	$ 15.000.000
2025	037 - 2025	Invitación directa	suministro de materiales de pétreos para el mantenimiento y operación de las redes de acueducto y alcantarillado, operados por la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A E.S.P.	$ 32.948.000

c) Análisis de la oferta

La Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., realizó un estudio de mercado de los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual de la siguiente manera:

PERFIL: Persona Natural o jurídica cuya actividad económica registrada en la Cámara de Comercio sea acorde con el suministro de materiales pétreos, agregados para la construcción o actividades relacionadas con la explotación, comercialización y/o transporte de materiales de

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

construcción; así mismo debe contar con capacidad operativa y logística para garantizar el suministro oportuno de los materiales, en las cantidades requeridas.

- *Se tuvo como referencia las COTIZACIONES DEL MERCADO: la Empresa solicitó a proveedores cotizaciones de los ítems objeto del presente Contrato.*

				IVAN LEONARDO PACHECO	JUAN CARLOS GARZON	ROBERT DURAN BARREIRO	AG AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN		
ITEM	**DESCRIPCION TOTAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario Promedio**	**VL TOTAL**
1	ARENA LAVADA	M3	60	$ 128,180.00	$ 130,193.14	$ 135,180.00	$ 149,940.00	$ 135,873.29	$ 8,152,397.10
2	ARENA DE PEÑA	M3	120	$ 77,350.00	$ 78,355.55	$ 80,360.00	$ 115,311.00	$ 87,844.14	$ 10,541,296.50
3	ARENA "SUCIA" PARA RELLENO	M3	1200	$ 38,675.00	$ 38,679.76	$ 38,690.00		$ 38,681.59	$ 46,417,904.00
4	GRAVILLA ½"	M3	60	$ 138,125.00	$ 138,135.20	$ 138,125.00	$ 176,358.00	$ 147,685.80	$ 8,861,148.00
5	GRAVILLA 3/4"	M3	24	$ 138,125.00	$ 139,150.27	$ 139,125.00	$ 176,358.00	$ 148,189.57	$ 3,556,549.62
6	PIEDRA RAJÓN	M3	12	$ 104,975.00	$ 104,999.65	$ 105,980.00	$ 169,575.00	$ 121,382.41	$ 1,456,588.95
7	RECEBO	M3	120	$ 39,780.00	$ 39,980.43	$ 39,780.00	$ 79,730.00	$ 49,817.61	$ 5,978,112.90
8	AFIRMADO	M3	60	$ 50,380.00	$ 51,835.21	$ 50,390.00	$ 87,703.00	$ 60,077.05	$ 3,604,623.15
9	LADRILLO	UNIDAD	20000	$ 560.00	$ 570.01	$ 560.00	$ 650.00	$ 585.00	$ 11,700,050.00
									$ 100,268,670.22

PAIPA S.A. E.S.P.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Diseño de los Estudios Previos que no se ajusten al objeto contractual para el cual fueron expedidos por la Entidad.	Arbitrariedad en la presentación de propuestas que no satisfacen las necesidades de la Entidad, que afectan la trazabilidad del contrato y del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.	3	4	7	Riesgo Alto	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	El responsable de la elaboración de los Estudios Previos debe tener claramente identificada la necesidad de la Entidad, el objeto y las especificaciones técnicas del contrato. Asimismo, deberá incorporar de manera obligatoria el soporte jurídico que sustente la modalidad contractual correspondiente, en concordancia con la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha inicio de realización de Estudios Previos	Fecha de terminación de culminación de Estudios Previos	Análisis de la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta las falencias en la prestación de los servicios y su impacto en el desarrollo de la gestión institucional.	Antes de la entrega de los soportes documentales del contratista y de la elaboración del contrato.
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la elaboración y expedición del contrato, aun contando con los requerimientos completos conforme a la lista de chequeo contractual.	Dilatación de las labores para la ejecución del contrato, obstaculizando la gestión institucional de la Entidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Realizar seguimiento permanente a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal, garantizando su correcta gestión y trazabilidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de terminación de culminación de Estudios Previos y entrega de soporte documental	Fecha de diligenciamiento del contrato	Gestión y seguimiento por parte del Área de Contratación y/o los actores involucrados en la elaboración del contrato, garantizando la entrega oportuna y completa de los soportes exigidos en las Listas de Chequeo Contractual.	Antes de la firma del contrato.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Afectaciones al valor del contrato derivadas de la expedición de normas que impongan nuevos impuestos y/o cargas parafiscales no previstas inicialmente.	Generación en las adiciones en los rubros establecidos que puedan afectar la trazabilidad del contrato.	3	2	5	Riesgo Bajo	Contratista	Efectuar procesos de conciliación entre el contratista y el contratante para la definición y solución de situaciones relacionadas con el valor del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Consulta y verificación permanente de la ejecución del contrato, tanto en su componente operacional como económico.	Después de la firma del contrato.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del objeto contractual conforme a los términos pactados.	Afectación en los procesos de la Entidad, retrasando el objeto contractual destinado.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer las obligaciones y/o funciones del contratista en los estudios previos como en el contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución de las funciones del contratista, de acuerdo con el objeto contractual.	Retrasos en ejecución contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante y Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Comunicación oportuna entre el Contratante, el Supervisor del Contrato y el Contratista frente a todas las novedades que se presenten durante la ejecución contractual.	Después de la firma del contrato.
7	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	No disponibilidad de recursos para la ejecución de servicios adicionales y/o complementarios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Realización del objeto contractual sin rubro presupuestal disponible.	2	3	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	No ejecutar los servicios asociados al objeto contractual sin que previamente se encuentren debidamente legalizadas las adiciones y/o modificaciones contractuales que correspondan.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión periódica de la disponibilidad, afectación y ejecución de los recursos asociados a los códigos presupuestales del objeto contractual.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución de funciones y/o asunción de responsabilidades por fuera de las obligaciones contractuales pactadas.	Incumplimiento en las obligaciones del objeto contractual bajo las necesidades de la Entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	No ejecutar los servicios asociados al objeto contractual sin que previamente se encuentren debidamente legalizadas las adiciones y/o modificaciones contractuales que correspondan.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de soportes e informes de cumplimiento que no sean coherentes ni congruentes con el objeto contractual.	Deficiencia en evidencias en la trazabilidad de las obligaciones y funciones del contratista con la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Realizar seguimiento y control al registro presupuestal previo a la ejecución contractual, verificando la existencia, vigencia y correcta afectación de los recursos en cada uno de los expedientes contractuales, conforme a la normatividad aplicable.	2	1	3	Riesgo Alto	No	Directivo y/o Rango Medio que requiere el bien o servicio	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Entrega y revisión de la documentación correspondiente a los informes periódicos y actas de cumplimiento, debidamente suscritas por el Supervisor del Contrato, conforme a los lineamientos establecidos.	Después de la firma del contrato.

PAIPA S.A. E.S.P.

11	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los valores inicialmente cotizados como consecuencia de modificaciones realizadas por el proveedor sin notificación ni autorización previa de la Entidad.	Incremento del valor contractual, afectación a la planeación financiera y generación de reprocesos administrativos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Análisis comparativo de cotizaciones, verificación de la vigencia de los precios ofertados y validación previa de las condiciones económicas antes de la suscripción del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Área de Contratación	Estudio de Mercado	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión y comparación de cotizaciones y condiciones económicas presentadas.	Durante la etapa de planeación
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencias, alteraciones u omisiones en la información técnica relacionada con los bienes a suministrar, que afecten la correcta estructuración y ejecución del contrato.	Errores en la ejecución contractual, entregas no conformes y posibles ajustes o reprocesos en el suministro.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Definición clara, completa y validada de las especificaciones técnicas, así como el uso de listas de chequeo para la verificación de requisitos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato / Dependencia que solicita el suministro	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Revisión técnica de las especificaciones y validación de los bienes suministrados.	Etapa precontractual

PAIPA S.A. E.S.P.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del proveedor en el suministro oportuno, completo y conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.	Afectación en la prestación del servicio institucional y aplicación de sanciones contractuales.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento permanente a las entregas, verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y aplicación de las cláusulas sancionatorias cuando corresponda.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Verificación física y documental de las entregas realizadas.	Por cada entrega
14	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Deterioro, pérdida o afectación de los bienes a suministrar, o retrasos en su entrega, como consecuencia de eventos climáticos o fenómenos naturales.	Deterioro de los bienes, retrasos en la ejecución contractual y afectación en el cumplimiento del objeto del contrato.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Implementación de condiciones adecuadas de empaque, transporte y almacenamiento, así como la contratación de seguros que cubran los riesgos asociados.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de suscripción del acta de inicio	Fecha final de la suscripción del contrato	Inspección física de los bienes al momento de su recepción.	En cada entrega

PAIPA S.A. E.S.P.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Acuerdo 003 de 2008 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., la Empresa de conformidad a la naturaleza, cuantía y forma de pago del Contrato, solicita la constitución de garantía a favor de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. a través de una póliza que establezca:

- Cumplimiento del objeto contratado: la presente garantía deberá ser expedida por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: la presente garantía deberá ser expedida por el diez (10%) del valor del contrato vigente y por la duración del contrato y seis (6) meses más.

7. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La Empresa ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato a través del funcionario designado por el ordenador del gasto para tal fin.

El supervisor debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado.

Además de la supervisión de todas las obligaciones inherentes al contrato, el supervisor entre otras obligaciones deberá: **1.** Enviar de manera oportuna al proceso de contratación los informes de supervisión con sus adjuntos, así como los documentos emanados de la ejecución contractual para publicación oportuna en el SECOP II: en caso de enviar la información de manera extemporánea, deberá enviar comunicación en la cual evidencia los motivos de dicha extemporaneidad. **2.** Verificar los aportes al Sistemas de seguridad social y constatar mes a mes que el pago corresponda a los porcentajes aplicables. **3.** Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución contractual. **4.** Informar oportunamente al contratista, sobre las fallas que se presenten en la ejecución contractual. **5**. Realizar y suscribir las actas de inicio, recibo, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación y las demás que surjan en la actividad contractual y remitirlas de inmediato a la competente. **6**. Informar a la Subgerencia que aplique, sobre el desarrollo del contrato y además, con una antelación mínima de diez (10) días a la ocurrencia del hecho, la necesidad de introducir modificaciones., adiciones, terminación anticipada de común acuerdo, o similares al contrato. **7.** Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida cumplir cualquier directriz escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de un día hábil, el supervisor comunicará dicha situación a la GERENCIA para que este tome las medidas que considere necesarias.

8. Vo.Bo. SUBGERENTE GENERAL DEL ÁREA OPERATIVA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

NOMBRE	**HELMER HERRERA RIVERA**
CARGO	**SUBGERENTE GENERAL OPERATIVO**

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Karina del Pilar Córdoba Fonseca* *Prof. Apoyo al área Operativa*	
Revisó	*Martha Camargo Molano* *Profesional Gestión Contractual*	
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suarez* *Gerente General*	

No	*Archivado en*

No	*Anexos*	*Folios*

No	*Tipo*	*Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)*

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com